



**SECRETARÍA DE
FINANZAS**

**807 Suplidora Nacional de Productos Básicos
(BANASUPRO)**

2026

**PROYECTO DE PRESUPUESTO
GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE
LA REPÚBLICA**

A small, handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.



DICTAMEN

PROYECTO DE PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO AGREGADO DE INGRESOS Y EGRESOS Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

Ejercicio Fiscal 2026

Presentación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Constitución de la República, las Instituciones Descentralizadas tienen el deber de someter al Gobierno Central el Plan Operativo acompañando un informe descriptivo y analítico de cada una de las actividades específicas fundamentales, que cumplirán a través de la ejecución integral del Presupuesto asignado.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), tiene el deber constitucional de elaborar un Dictamen determinando la congruencia de los documentos antes descritos con los planes de desarrollo aprobados. La Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 25 indica que el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones Descentralizadas, será presentado por el Poder Ejecutivo a través de esta Secretaría de Estado, por lo que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República el respectivo dictamen.

El presente Dictamen se elabora con base a lo establecido en el artículo 17, numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y la información registrada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) por la Institución, lo que ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar el seguimiento oportuno, el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2026.

Comprende el análisis del Plan Operativo Anual (POA), como una expresión para el presente ejercicio fiscal de la planificación estratégica institucional, según los objetivos a alcanzar su vinculación con las prioridades del Plan de Gobierno “Juntos Vamos a Estar Bien”. Asimismo, se han determinado las actividades a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos para la producción de bienes y servicios a entregar a la ciudadanía.



1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA), es una herramienta para planificar acciones y ejecutar el presupuesto a partir de insumos que, en procesos de transformación a través de cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todos los recursos y capacidades institucionales para generar los productos establecidos en los programas definidos por la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).

1.1 Misión

Somos la institución estatal encargada de la comercialización de productos de consumo básico, ofreciendo calidad y medidas exactas a la población en general, con prioridad la de bajos ingresos, a precios justos y razonables, a través de puntos de venta y modelos de negocio, ubicados estratégicamente en el territorio nacional, para mejorar las condiciones de vida de las y los hondureños.

La misión Institucional es compatible con su quehacer fundamental, en este contexto los objetivos y resultados institucionales se encuentran vinculados al Plan de Gobierno: *Certidumbre Política y Seguridad Jurídica*.

1.2 Objetivo Estratégico

Orientados a dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en su Ley de creación, asegurando el acceso a los productos de consumo básico con precios razonables; BANASUPRO ha definido el siguiente Objetivo Estratégico:

1. Incrementar la cobertura de BANASUPRO a nivel nacional y lograr su competitividad en el mercado.

1.3 Objetivo Operativo

A continuación, se muestra el Objetivo Operativo con cada uno de sus Productos Finales, mismos que han sido definidos para alcanzar el Objetivo Estratégico:



Cuadro No. 1
Objetivos Operativos y Productos Finales
(Cifras en Lempiras)

Categorías			O/P	N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Asignada	
Prog.	Spr	Py					Cantidad	%
			Objetivo Operativo	1	Ampliar la comercialización de los productos de consumo básico a precios bajos, desde los actuales y nuevos puntos de venta en sus diferentes modalidades y nuevos modelos de y convenios interinstitucionales así como también la gestión óptima de las Ahorro Ferias del Pueblo para beneficio de las personas productoras y emprendedoras a través de la comercialización de su producción a precios bajos dirigidos a la población en general.			
11	0	0	Comercialización de Productos de la Canasta Alimenticia					
11	0	0	Producto	1	Productos de la canasta básica comercializados a los consumidores y consumidoras en los diferentes puntos de ventas y nuevos modelos de negocios de BANASUPRO a nivel nacional.	Canasta Básica Diaria	4,993,124	0.0%
11	0	0	Producto	2	Productos de la canasta básica comercializados a consumidores y consumidoras de las diferentes Instituciones del Gobierno.	Canasta Básica Diaria	5,338,366	0.0%
11	0	0	Producto	3	Productos de la canasta básica comercializados por los productores (as) y emprendedores (as) con la población asistente a las Ahorro Ferias del Pueblo.	Canasta Básica Diaria	321,045	0.0%

Ver Anexo No.1 Plan Estratégico y Operativo Institucional.

En el Programa 11 *Comercialización de Productos de la Canasta Básica BANASUPRO*, ha definido productos orientados para beneficiar la población hondureña en diversos sectores del territorio nacional, a través de distintas modalidades de distribución, donde pueden adquirir productos de consumo básico a precios accesibles, esperando comercializar en el año 2026 un aproximado de 10,652,535 canastas básicas.

2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que propone la administración de los recursos públicos centrada en el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas, mediante la utilización de insumos financieros, humanos y materiales para la producción de bienes y la prestación de servicios para la consecución de objetivos estratégicos vinculados a una determinada política pública.

2.1 Situación de los Ingresos

El presupuesto de ingresos recomendado asciende a 1,531,458,333 Lempiras, conformados por los recursos que genera la institución con 1,425,223,670 Lempiras y las transferencias de



la Administración Central por 106,234,663 Lempiras. A continuación, se detallan los Ingresos por Rubro para el año 2026 de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO):

Cuadro No. 2
Presupuesto Agregado de Ingresos por Tipo y Rubro
(Cifras en Lempiras)

Código	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2024 (DL 62-2023)	Aprobado 2025 (DL 4- 2025)	Recomendado 2026	Absoluta	%
Ingresos Corrientes		1,220,977,249	1,348,651,936	1,531,458,333	182,806,397	13.6
16000	Ingresos de Operación	1,114,639,799	1,242,314,486	1,425,223,670	182,909,184	14.7
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	106,337,450	106,337,450	106,234,663	102,787	-0.1
Total		1,220,977,249	1,348,651,936	1,531,458,333	182,806,397	13.6

Ver Anexo No.2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento.

Los Ingresos Corrientes ascienden a 1,531,458,333 Lempiras, superior en 182,806,397 Lempiras (13.6%) respecto al presupuesto aprobado en el año 2025. El presupuesto recomendado de ingresos comprende 1,425,223,670 Lempiras en el rubro de Ingresos de Operación, generados por la comercialización de los productos de la canasta básica y 106,234,663 Lempiras al rubro de Transferencias y Donaciones Corrientes, recursos otorgados a través de la institución Cabecera Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) como apoyo al gasto corriente del Ejercicio Anual, según lo establecido en el Decreto Legislativo No. 212-97.

2.2 Situación de los Egresos

El presupuesto recomendado de egresos para el 2026 asciende a 1,531,458,333 Lempiras, superior en 13.6% (182,806,397 Lempiras) con relación al presupuesto aprobado para el año 2025 (1,348,651,936 Lempiras), este incremento obedece a la proyección de gastos de la institución. Recursos financiados en un 100.0% con fondos nacionales, de los cuales el 93.1% (1,425,223,670 Lempiras) corresponde a recursos generados por la institución a través de la comercialización de productos de la canasta básica y 6.9% (106,234,663 Lempiras) a recursos del Tesoro Nacional mediante transferencias corrientes.





BANASUPRO, opera su presupuesto a través de dos (2) programas, uno administrativo y un segundo programa operativo, detallados a continuación:

**Cuadro No. 3
Presupuesto Agregado de Egresos por Programa
(Cifras en Lempiras)**

Código	Programas	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2024 (DL 62-2023)	Aprobado 2025 (DL 4-2025)	Recomendado 2026	Absoluta	%
11	Comercialización de Productos de la Canasta Alimenticia	1,220,907,249	1,348,581,936	1,531,388,333	182,806,397	13.6
99	Transferencias	70,000	70,000	70,000	0	0.0
Total		1,220,977,249	1,348,651,936	1,531,458,333	182,806,397	13.6

Ver Anexo No.8 Presupuesto Egresos Comparativo por Programas.

Programa 11 Comercialización de Productos de la Canasta Alimenticia: con una asignación de 1,531,388,333 Lempiras, este programa tiene la finalidad de ampliar la cobertura de nuevos consumidores a nivel nacional mediante la implementación de estrategias para que existan más familias beneficiadas.

Programa 99 Transferencias: cuenta con una asignación de 70,000 Lempiras, orientada en su totalidad a la Transferencia Corriente que por Ley se realiza al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).

**Cuadro No. 4
Presupuesto Agregado de Egresos por Tipo y Grupo
(Cifras en Lempiras)**

Código	Descripción	PRESUPUESTO			Variaciones	
		Aprobado 2024 (DL 62-2023)	Aprobado 2025 (DL 4-2025)	Recomendado 2026	Absoluta	%
EGRESOS CORRIENTES		1,211,248,249	1,338,494,860	1,520,870,597	182,375,737	13.6
10000	Servicios Personales	137,969,074	222,670,249	195,411,273	27,258,976	-12.2
20000	Servicios No Personales	73,479,610	76,433,865	79,674,661	3,240,796	4.2
30000	Materiales y Suministros	999,464,319	1,039,040,749	1,245,434,663	206,393,914	19.9
50000	Transferencias y Donaciones	335,246	349,997	350,000	3	0.0
EGRESOS DE CAPITAL		9,729,000	10,157,076	10,587,736	430,660	4.2
40000	Bienes Capitalizables	9,729,000	10,157,076	10,587,736	430,660	4.2
Total		1,220,977,249	1,348,651,936	1,531,458,333	182,806,397	13.6

Ver Anexo No.6 Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento.



Egresos Corrientes

Se recomienda para egresos corrientes un monto de 1,531,458,333 Lempiras, valor que muestra un incremento de 182,806,397 Lempiras equivalente al 13.6% con relación al Presupuesto aprobado 2025, estos recursos son financiados en un 100.0% con Fondos Nacionales. Distribuidos en el grupo de Servicios Personales con una asignación de 195,411,273 Lempiras (12.8%), Servicios No Personales con 79,674,661 Lempiras (5.2%), el grupo Materiales y Suministros comprende un presupuesto recomendado de 1,245,434,663 Lempiras (81.9%), finalmente las Transferencias con una asignación de 350,000 Lempiras (0.02%).

Servicios Personales: Se recomiendan un monto de 195,411,273 Lempiras que representan el 12.8% de los egresos corrientes; donde se incluye un monto de 109,863,160 Lempiras para el pago de sueldos Básicos a 368 plazas permanentes y 357 plazas temporales. Así mismo, se deja una previsión para cubrir el pago de comisiones por ventas y el impacto por ajuste salarial, detallado en el objeto del gasto 11400 Adicionales con un monto de 28,223,980 Lempiras. Adicionalmente, el presupuesto recomendado refleja una disminución de -12.2% respecto al presupuesto aprobado en 2025 como resultado de la eliminación de 350 plazas temporales.

Servicios No Personales: Se recomienda un monto de 79,674,661 Lempiras, monto superior en 4.2% con relación al presupuesto aprobado en 2025. Considerando principalmente el alquiler donde funcionan los centros de venta y las bodegas a nivel nacional. Adicionalmente, dentro de este grupo se considera los servicios por el acarreo de los productos en vista que los medios de transporte actuales de BANASUPRO son insuficientes, siendo una de las asignaciones más representativas en cuanto a monto por 15,000,000 Lempiras.

Materiales y Suministros: Se recomienda un monto de 1,245,434,663 Lempiras, monto superior en 19.9%, con relación al presupuesto aprobado en 2025, incidiendo mayormente el objeto del gasto 31130 con un monto de 1,222,439,663 Lempiras. Dentro de este grupo, la Administración Central asignó una partida económica para cubrir gasto corriente del Ejercicio Anual por 106,234,663 Lempiras y cumplir con las actividades de la comercialización.

Transferencias y Donaciones: Se recomienda un monto de 350,000 Lempiras, valor que incluye 180,000 Lempiras para becas nacionales, 100,000 Lempiras en ayuda social a personas; y la transferencia de 70,000 Lempiras que por Ley se realiza al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA
DE FINANZAS

Egresos de Capital

Bienes Capitalizables: Se recomienda un monto de 10,587,736 Lempiras, cantidad equivalente al 0.7% con relación al monto total de egresos recomendado para el 2026. En este grupo se considera la adquisición de Muebles y Equipo de Oficina por 8,787,736 Lempiras, Electrodomésticos con 2,487,736 Lempiras, Equipo varios de Oficina 2,000,000 Lempiras, equipo para la apertura de centros de venta (estantes, mostradores, vitrinas, balanzas), licencias y aplicaciones informáticas, entre los más representativos.

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.sefin.gob.hn



3. DICTAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO AGREGADO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en cumplimiento a lo establecido por los artículos 266 de la Constitución de la República; Decreto No.146-86 Ley General de la Administración Pública y sus reformas, 57 numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y sus reformas y 17 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, ha analizado y evaluado el Anteproyecto de Presupuesto Agregado de Ingresos y Egresos de la **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)** para el Ejercicio Fiscal 2026, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (1,531,458,333 Lempiras)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

Presupuesto Agregado de Ingresos y Egresos 2026			
Suplidora Nacional de Productos Basicos (BANASUPRO)			
(Cifras en Lempiras)			
INGRESOS		EGRESOS	
I. Ingresos por Transacciones Corrientes	1,531,458,333	I. Egresos por Transacciones Corrientes	1,520,870,597
Ingresos de Operación	1,425,223,670	Servicios Personales	195,411,273
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	106,234,663	Servicios No Personales	79,674,661
		Materiales y Suministros	1,245,434,663
		Transferencias y Donaciones	350,000
II. Ingresos por Transacciones de Capital	0	II. Egresos por Transacciones de Capital	10,587,736
		Bienes Capitalizables	10,587,736
III. Fuentes Financieras	0	III. Aplicaciones Financieras	0
Total	1,531,458,333	Total	1,531,458,333

EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES
Secretario de Estado



Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



4. ANEXOS

Número Correlativo	Nombre
1	Plan Estratégico y Operativo Institucional
2	Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento
3	Categoría Programática
4	Presupuesto de Egreso Comparativo por Fuente de Financiamiento
5	Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto y Fuente
6	Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento
7	Detalle de Gasto por Objetos a nivel de Actividad Obra
8	Presupuesto Comparativo de Egresos por Programa
9	Presupuesto de Egresos Comparativo por Fuente y Organismo Financiador
10	Presupuesto de Ingresos de Mediano Plazo
11	Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto del Marco Presupuestario de Mediano Plazo